



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 20-0110PH

Fecha de radicación: 26/11/2020

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0100-0017-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-156983  
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 37 # 5 -07  
BARRIO: Alfonso Lopez  
PROPIETARIO(s): Omaira Jaimes Jaimes  
AREA DEL PREDIO: 138,40 m<sup>2</sup>  
USO: Vivienda  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 290,71 m<sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso

Posee un área privada construida de 93,83 m<sup>2</sup>. Posee un área libre privada de 18,72 m<sup>2</sup>. Area privada total de 112,55 m<sup>2</sup>.

##### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso

Posee un área privada construida de 91,69 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

APARTAMENTO 301 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso

Posee un área privada construida de 3,94 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

##### TERCER PISO:

APARTAMENTO 301 NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso

Posee un área privada construida de 101,25 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre

El apartamento 301 cuenta con dos (2) niveles. El area total construida privada en nivel 1 y 2 es de: 105,19 m<sup>2</sup>. Sin área privada libre en nivel 1 y 2. El area privada total del apartamento 301 en nivel 1 y 2 es de 105,19 m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 290,71 m<sup>2</sup>, un total de área Libre Privada de 18,72 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 309,43 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0185 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.º 20-0229 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- Nota: El trámite objeto de esta licencia, se encontraba suspendido de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 20-0050 del 25 de marzo de 2020 expedida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, en cumplimiento del Decreto 457 de 2020 y la Circular No. 325 del 24 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, medida que rigió desde el 25 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución No. 20-0051 del 15 de abril de 2020 igualmente proferida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, por medio de la cual se Reanudan los tramites suspendidos, en observancia a lo estipulado en el Decreto 491 de 2020 y la Circular 337 del 13 de abril de 2020 emitida la Superintendencia de Notariado y Registro.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Carlos Fidel Matajira Ochoa

Matrícula A68091999-91227688

Se expide en Bucaramanga, el 2 de febrero de 2021

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
AC

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga

www.curaduria2bucaramanga.com

Tel: (7) 6352808 - 6352809

Email: [contacto@curaduria2bucaramanga.co](mailto:contacto@curaduria2bucaramanga.co)